



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DEPARTAMENTO DE SALUD

ANGOL, 08 de ABRIL de 2020

AUTORIZACION N°112

VISTOS:

- a) La Ley N° 21.192, fecha 19 de Dic. de 2019, Ministerio de Hacienda, aprueba Presupuesto 2020, sector Público.
- b) Memorándum N°607 aprueba Ppto. Sector Salud 2020, según consta en sesión Ordinaria N° 36 del 17 de Diciembre de 2019.
- c) Decreto Alcaldicio N° 6404 de fecha 06 de diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- d) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Requerimiento de Compra N°47 de fecha 08.04.2020 Emitido por Secretaria Dirección del Departamento de Salud Municipal, Sra. Raquel Bravo Barra, financiado con Presupuesto Departamento de Salud 2020.
- f) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipales, Educación y Salud.
- g) Compra a través de modalidad **Compra Ágil**, mediante la cual las Entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior 30 UTM (Artículo 10 bis del Reglamento), de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas.
- h) Las Res. N° 7 de 2019, Contraloría General de la República, normas exención trámite Toma de Razón.
- i) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

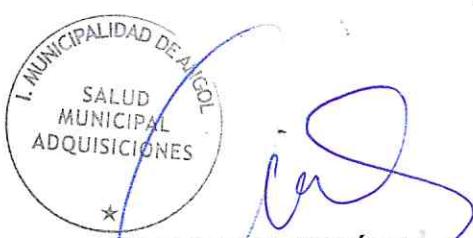
CONSIDERANDO:

- 1.- De acuerdo a la necesidad de adquirir Elementos de protección personal (Lentes antiempaño, buzo desechable) para abastecer las dependencias del Departamento de Salud Municipal y sus Dispositivos.-
- 2.- Cotizaciones de Elementos de protección personal con las siguientes entidades, considerando costo/beneficio
  - **CVF OLEOHIDRÁULICA LIMITADA RUT 76.477.606-2 por un monto de \$779.265.-**
  - **COMERCIAL MAR-K S.A. RUT 76.200.654-5 por un monto de \$2.132.421.-**
  - **SOCIEDAD COMERCIAL FERRETERIA AUSTRIA LIMITADA RUT 76.787.389-1 por un monto de \$799.085.-**

AUTORIZACION:

- 1.- Emítase la Orden de Compra ID **2744-173-AG20** a **CVF OLEOHIDRÁULICA LIMITADA Rut 76.477.606-2** por la compra de Elementos de protección personal, para abastecer las dependencias del Depto. de Salud Municipal y sus Dispositivos, por el valor de **\$779.265.-** con impuesto incluido.
- 2.- Póngase en conocimiento del Área de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, para los fines del caso.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE



FERDIA BARBARA DIAZ